



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00976553- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El Programa de Apoyo a los nuevos profesorados universitarios de la FFYH presentado por la Secretaría Académica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades cuenta en su oferta académica con seis (6) carreras de profesorados universitarios: en Ciencias de la Educación, en Filosofía, en Historia, en Letras Modernas, en Letras Clásicas, y el recientemente creado e implementado, en Geografía;

Que desde hace varios años la matrícula de ingresantes y egresados de estas carreras viene aumentando paulatina e ininterrumpidamente y genera una expectativa creciente como oferta académica;

Que en los últimos años las carreras de Profesorado de la Facultad han sumado más egresados que las Licenciaturas respectivas;

Que por lo expuesto se deriva que la formación de profesores y los respectivos profesorados de la FFyH debieran constituir una preocupación institucional de relevancia;

Que en ese sentido, durante 2022 la Secretaría elaboró y difundió una encuesta masiva para comprender qué valoración hacen profesores, estudiantes y egresados de los profesorados que se dictan en nuestra Facultad y respecto de la formación docente que se imparten en dichas carreras;

Que esa encuesta constituyó para la Secretaría Académica un significativo insumo no solo para avanzar en el análisis de nuestros profesorados sino también desarrollar líneas de acción en el futuro;

Que, entre otras cuestiones, la mencionada encuesta señaló la insuficiencia de un único espacio de prácticas preprofesionales al final de la formación; cuestión esta que los nuevos profesorados universitarios de Geografía y Letras Modernas y Letras Clásicas han saldado, con la creación de un trayecto de prácticas que acompaña todo el proceso formativo de los futuros profesores de primero a cuarto año;

Que también la comunidad de la Facultad ha señalado la necesidad e importancia de una inclusión de carácter permanente en los planes de estudios de sus profesorado, de ciertas áreas y temáticas ineludibles hoy en los procesos de formación docente, tales como la educación sexual integral (ESI), géneros y diversidades, las tecnologías educativas y/o de la información, los derechos humanos, los derechos ambientales, las prácticas de lectura y escritura, las culturas juveniles, los sujetos de las prácticas (adolescentes, jóvenes y adultos), las personas en condiciones de vulnerabilidad, con discapacidad, hospitalizadas, en situación de encierro, etc.;

Que estas temáticas también han sido contempladas por los planes de estudio de los nuevos Profesorado Universitarios antes señalados;

Que en 2022 el Ministerio de Educación de la Nación aprobó por Resol 2022-1415-APN-ME el plan de estudios que crea la carrera de Profesorado Universitario en Geografía y en 2023, aprobó por Resol 2023-74-APN-SECPU-ME y por Resol 2023-114- APN-SECPU-ME los nuevos planes de estudios de los Profesorados Universitarios en Letras Modernas y en Letras Clásicas, respectivamente, modificando en el caso de estos últimos, los actuales planes vigentes de la Escuela de Letras que datan de 2002 y 1986;

Que, consecuentemente, en 2023 se inició la implementación del Profesorado Universitario en Geografía y en 2024 comenzará la implementación de los nuevos planes de estudios de ambos Profesorados Universitarios en Letras Modernas y Clásicas, en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que los tres profesorado ofrecen espacios curriculares novedosos que son insoslayables hoy en la formación de los profesores en Geografía, en Letras Modernas y en Letras Clásicas para su actividad profesional, además de los espacios referidos al campo de la formación práctica antes aludido (Práctica I, II, III y IV en los tres Profesorados), también relativos al campo de la formación disciplinar específica de la Geografía y de las Letras o Lenguas Modernas y Clásicas: Geografía Política, Procesos Socio territoriales en América Latina, Didáctica de la Geografía, Procesos Socio territoriales en Argentina, Taller de Trabajo de Campo en Geografía, Estudios sobre oralidad, lectura y escritura (EOLE), Alfabetización inicial, Psicolingüística, Literatura Europea Comparada y Taller 1: Herramientas básicas para la producción de Textos Académicos; y Didáctica de las lenguas y las literaturas clásicas;

Que estos nuevos espacios curriculares junto a los relativos a las prácticas preprofesionales expresan la atención no solo a las discusiones de carácter epistemológico en torno a la formación docente sino también a la opinión de la comunidad de la Facultad sobre la necesidad de optimizar las propuestas de sus profesorado;

Que las demandas curriculares de los planes de estudios de los profesorado requieren de la atención presupuestaria necesaria para la generación de nuevos espacios y equipos de profesores a su cargo;

Que la Secretaría Académica ha propuesto atender las particularidades de las carreras de profesorado de la Facultad y, en particular, a los de las Escuelas y Departamentos que recientemente han creado y/o renovado sus planes de estudio,

Que el Departamento de Geografía y la Escuela de Letras están trabajando en un plan institucional para la implementación de tales carreras, es decir, en la reorganización del dictado de todos los espacios curriculares de los planes de estudio de sus distintas carreras, así como la reasignación de tareas y funciones de sus cuerpos docentes en los espacios ya existentes y los nuevos;

Que esas gestiones requieren del apoyo y acompañamiento de la Secretaría Académica y de la Facultad en su conjunto para optimizar la factibilidad y las condiciones de implementación y desarrollo de las carreras de Profesorados;

Que es necesario suscribir un acuerdo institucional marco que otorgue prioridad a los nuevos Profesorados Universitarios de la FFyH, de Geografía, de Letras Modernas y de Letras Clásicas –inicialmente-, y a los planes de mejora que la Facultad elabore, considere y apruebe en los próximos años;

Que en sesión del 13 de noviembre de 2023 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que las mejoras presupuestarias requeridas para la creación de cargos de los nuevos profesorados universitarios en Geografía, implementado en 2023, y en Letras Modernas y en Letras Clásicas, a implementarse en 2024, que se detallan en el ANEXO de la presente resolución, tengan un carácter prioritario en los programas y/o propuestas institucionales para la creación y/o mejora de cargos, que se desarrollen en el marco de las políticas de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2: ATENDER de manera prioritaria las necesidades presupuestarias de los nuevos profesorados universitarios referidos en el artículo 1º para la creación de cargos docentes que garanticen el funcionamiento y desarrollo de sus planes de estudios.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a Secretaría Académica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

GG